



Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

“En Uso de Sus Facultades Legales”

RESOLUCIÓN No. 014-2017

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el literal g del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Y analizado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No. 423-06.

Visto: El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El nuevo el acta de cabildo abierto contentiva del Listado de Obras Públicas Municipales para el año 2018, en el cual se incluyen las obras del Presupuesto participativo.

Vista: El Acta de Sesión Extraordinaria No. 07-2017 de fecha 20 de Diciembre del año 2017.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales le confiere la Ley;

R E SUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el **año 2018** del Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago, por un monto de: **RO\$ 19,075,371.00 (Diecinueve millones setenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos dominicanos con 00/100).**



Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

cuyos origen de los ingresos se proyectan de la siguiente manera:

INGRESOS	
Ingresos Propios	\$198,333.00
Transferencias Ordinarias	\$18,326,872.00
Total Ingresos Ordinarios	\$18,525,205.00
Ingresos Especializados	550,000.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	\$19,075,371.00

Así mismo se proyecta una distribución porcentual en función del artículo 21 de la Ley 176-07 de la manera siguiente:

APLICACIÓN DE LOS FONDOS						
Control Fondos	Gasto de Persona	Servicios	Inversión	Educación, Genero y Salud	Otros	Total
	(25%)	(31%)	(40%)	(4%)		
Disponible	\$4,631,342.80	\$ 6,147,865.00	\$ 7,410,148.40	\$ 886,014.80	\$ -	\$ 19,075,371.00
Proyectado	\$ 4,631,342.00	\$ 6,147,865.00	\$ 7,410,148.00	\$ 886,015.00	\$ -	\$ 19,075,371.00
Diferencia	\$ - 0.20	\$ - 0.40	\$ 0.40	\$ - 0.20	\$ -	\$ -

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprueba, el Programa de Construcción y Reconstrucción y Mantenimiento de Obras formulado por la Administración Municipal para el año 2018.

TERCERO: Remitir, como al efecto remite, el **Presupuesto** para el año **2018**, a las Instituciones correspondientes:

- Administración Municipal,
- Contraloría General de la República,
- Cámara de Cuentas de la República,
- Dirección General de Presupuesto,
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental,
- Liga Municipal Dominicana,
- Ministerio de Planificación y Desarrollo.



Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

Dada en los Salones de Sesión del Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago a los (020) días del mes de DICIEMBRE del año Dos Mil Diecisiete (2017) año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración de la República.



SR. Máximo Ogando Montero
Presidente del Concejo

SR Rayson E. Núñez Montero
Secretario del Concejo de Regidores



SR. Pason Soler De Oleo
Alcalde Municipal

